



San Ramón de la Nueva Orán 2 3 MAY 2022

Expediente N° SO-19.170/2022.-Resolución Nº SO-281/2022.-

#### VISTO:

Las el pedido realizado por el Vicedirector de Sede Orán, Esp. Juan Torres, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán Universidad Nacional de Salta; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 470/2009 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8º del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia, como así también el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

#### POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de su designación y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: De acuerdo a la Resolución Nº R-227/2022, hasta el 30 de Junio \$ 9.480,00 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta); de Julio a Diciembre de 2022 \$ 10.960,00 (Pesos Diez Mil Novecientos Sesenta).-
- TUTOR: C.U. Carlos Baca
- **COMISION DE BECAS:**
- Esp. Celia Villagra (Secretaria de Sede Orán)
- C.U. Carlos Baca
- Lic. Fernando Durgam (suplente)





Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

# Expediente N° SO-19.170/2022.-**Resolución N° SO-281/2022.-**

## Trabajo a desarrollar:

- Mantener actualizada la página web y página de Facebook de la Sede.

- Brindar asesoramiento relacionado con tareas informáticas y de equipos.-

- Realizar tareas de mantenimiento, instalación de software, reparación de los sistemas y de equipos informáticos instalados en la Sede.-

- Llevar registro de tareas realizadas en los diferentes equipos informáticos y/o sistemas de información y registro del uso de Sala de Máquinas y Sala de Seminario.-

- Brindar el soporte técnico a los miembros de la comunidad universitaria en lo que respecta al uso de sistemas de la universidad y tecnologías.-

- Capacitarse en el uso del sistema informático del sector.-

- Colaborar con las tareas de administración y seguridad informática.-

- Colaborar con tareas diarias que se le requieran.-

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- *Publicidad*: 30, 31 de Mayo, 01, 02 y 03 de Junio de 2022.
- *Inscripción de Interesados*: 06, 07 y 08 de Junio de 2022 de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas en Dirección Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.
- Constitución Comisión de Becas: 10 de Junio de 2022 a horas 10:00, en Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.

b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:

- Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-

- Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-

- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas`o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

ESP CELLA ELIZASETH VILLAGRA NO SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN

LIC. ELENA CHOROLOUS DIRECTORA SEDE ORAN MINUERSIDAD NACIONAL DE SALTA